



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2014, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se procede a publicar las altas que se incorporan al Catálogo de Procedimientos Administrativos y Servicios prestados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Orden de 30 de diciembre de 2008, del Consejero de Presidencia, modificada por la Orden de 10 de mayo de 2012 y Orden de 5 de junio de 2013, del Consejero de Hacienda y Administración Pública se crea el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Servicios prestados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo Séptimo y a propuesta del Jefe de Servicio de Administración Electrónica, visto el informe preceptivo emitido, se procede a la publicación de las altas que se incorporan al Catálogo de Procedimientos Administrativos y Servicios prestados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, accesible a través de la dirección web, <http://www.aragon.es/OficinaVirtualTramites>, del Portal de Servicios del Gobierno de Aragón.

La relación se recoge en documento anexo que consta del número asignado a la solicitud y denominación del procedimiento al que corresponde el modelo normalizado incorporado al Catálogo, así como el Departamento u Organismo Autónomo competente del mismo.

Zaragoza, 30 de junio de 2014.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**

ANEXO-ALTAS

Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

NÚMERO	DENOMINACIÓN
1412-v.1	DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS ENOLÓGICAS.
1704-v.1	E-PRTR: REGISTRO EUROPEO DE EMISIONES Y FUENTES CONTAMINANTES.
1705-v.1	COMUNICACIONES OBLIGATORIAS EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL. RESIDUOS.
1706-v.1	DECLARACIÓN DE ENVASES PUESTOS EN EL MERCADO.
1708-v.1	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VARIEDADES COMERCIALES Y/O VARIEDADES PROTEGIDAS DE PLANTAS DE VIVERO.
1709-v.1	DECLARACIONES OBLIGATORIAS A EFECTUAR POR LOS OPERADORES (COMPRADORES Y PRODUCTORES) DE LECHE DE OVEJA Y CABRA.
1713-v.1	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA POSESIÓN DE MASCOTAS CATALOGADAS COMO EXÓTICAS INVASORAS SEGÚN EL RD. 630/2013.

Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA):

NÚMERO	DENOMINACIÓN
1715-v.1	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.